

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**TRES CANTOS**

CONTRATACIÓN

Por acuerdo 1268/2011, de 20 de julio, de Junta de Gobierno Local, ha sido aprobado el pliego de condiciones administrativas, económicas y técnicas que han de regir el procedimiento para el otorgamiento de esta concesión.

1. Entidad concedente:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Tres Cantos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: 11.03.Pat.
2. Objeto y fines de la concesión:
 - Descripción del objeto:
 - Quiosco número 3, situado en la avenida Encuartes, con vuelta a la calle Viento, del término municipal de Tres Cantos.
 - Fines de la concesión:
 - Explotación del quiosco para el uso de venta de helados, bebidas y comidas envasadas, de conformidad con la normativa de aplicación, promoviendo la integración laboral y social de discapacitados.
 - Plazo de ejecución: dos años. La concesión podrá prorrogarse de mutuo acuerdo, de manera anual y expresa, sin que la duración total de la misma, incluidas las prórrogas, pueda exceder de ocho años, previa solicitud del concesionario con tres meses de antelación al vencimiento.
3. Tramitación, procedimiento y forma de otorgamiento:
 - Procedimiento: abierto.
 - Forma: varios criterios de adjudicación.
 - Tramitación: ordinaria.
4. Canon de licitación: canon concesional anual base o mínimo de 2.000 euros, excluidos todos los tributos.
5. Fianzas: provisional, no hay; definitiva, 5 por 100 del canon concesional previsto para el período de duración inicial de la concesión.
6. Obtención de documentación e información:
 - Entidad: Ayuntamiento de Tres Cantos.
 - Domicilio: plaza del Ayuntamiento, número 1, 28760 Tres Cantos (Madrid).
 - Teléfono: 912 938 000. Fax: 918 035 434.
 - Los pliegos y toda la información pueden obtenerse en www.trescantos.es perfil del contratante).
7. Criterios que han de servir de base al otorgamiento:

Para la valoración de las proposiciones se atenderá a los siguientes criterios de valoración:

 - 1) Oferta económica: se darán 3 puntos a la oferta presentada que realice una mejor propuesta de canon al alza, y 0 puntos a la oferta que realice una propuesta de canon igual al canon mínimo.
 - 2) Experiencia en el ejercicio de la actividad que constituye el fin de la concesión de manial: se concederá 1 punto por cada seis meses adicionales al mínimo exigido (un año), hasta un máximo de 4 puntos.
 - 3) Contratación de personas con discapacidad en situación de desempleo: hasta seis meses en situación de desempleo se otorgarán 0 puntos, a partir de seis meses se otorgará 1 punto por cada período completo de seis meses, hasta un máximo de 3 puntos.

8. Presentación de ofertas:
 - Fecha límite de presentación: treinta días naturales desde la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Cuando el último día de plazo fuera inhábil (sábado, domingo o festivo), pasará al siguiente día hábil.
 - Documentación a presentar: la exigida en el pliego de condiciones administrativas, económicas y técnicas.
 - Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Tres Cantos, plaza del Ayuntamiento, número 1, en horario de atención al público.
9. Apertura de ofertas:
 - Entidad: Ayuntamiento de Tres Cantos.
 - Fecha: se publicará en el perfil del contratante.
10. Gastos de anuncios: los gastos de anuncios ocasionados por los trámites preparatorios del otorgamiento serán de cuenta del concesionario.

Tres Cantos, a 29 de julio de 2011.—El alcalde-presidente, José Folgado Blanco.

(01/2.522/11)